

**DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO.
PARTIDO MORENA.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.

Muy buenos días, tardes ya, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, pueblo de Chiapas presente aquí en la casa del pueblo de Chiapas, el Honorable Congreso del Estado.

Con su venia diputada presidenta, la reforma constitucional que hoy se somete a nuestra consideración representa un paso relevante para armonizar el marco jurídico de Chiapas con las nuevas disposiciones en materia de reforma del poder judicial.

Quiero reconocer el esfuerzo de todas las fuerzas políticas que integran este Congreso del Estado de Chiapas, porque ayer de forma unánime se aprobó este dictamen, en Chiapas, por supuesto que existe la oposición, pero en estos puntos cruciales también existen acuerdos en favor del pueblo de México y del pueblo de Chiapas, así que mi reconocimiento a cada una de las fuerzas políticas que integran este Honorable Congreso del Estado.

Este dictamen establece las reglas para la organización, selección, elección, evaluación y renovación de las personas juzgadoras, uno de los aspectos centrales es que la renovación de los cargos judiciales pendientes se lleva a cabo en el proceso electoral 2026 con una jornada prevista para el primer domingo de junio de ese año.

Para la selección de candidaturas, cada uno de los poderes del Estado contará con un comité de evaluación integrado por personas reconocidas en el ámbito jurídico, cuyos trabajos serán coordinados mediante una comisión coordinadora.

Se busca con esto que quienes aspiren a ejercer estas funciones jurisdiccionales cumplan con los requisitos constitucionales y legales y acrediten conocimientos, experiencia y preparación académica, también probidad.

Juezas, jueces, magistradas, magistrados serán electos mediante el voto libre, directo y secreto de la ciudadanía, conforme a la Constitución y la legislación vigente, pero esta transformación no termina con esta elección, el nuevo modelo contempla evaluación, disciplina y profesionalización.

El Tribunal de Disciplina Judicial evaluará durante el primer año de ejercicio a las personas juzgadoras electas e impulsará programas permanentes de capacitación y actualización, a su vez, la carrera judicial se fortalecerá mediante formación, evaluación y actualización bajo

principios de excelencia, objetividad, profesionalismo y paridad de género. A partir del primero de septiembre del 2028 iniciarán funciones del Tribunal de Disciplina Judicial y del órgano de Administración Judicial, hasta entonces, el Consejo de la Judicatura continuará ejerciendo sus atribuciones, garantizando la continuidad del Poder Judicial.

Compañeras y compañeros legisladores, toda transformación del sistema de justicia exige responsabilidad y reglas claras, la independencia judicial, la imparcialidad, la transparencia, la profesionalización y el respeto a la Constitución deben permanecer como principios fundamentales, lo que hoy discutimos aquí en el pleno del Congreso de Chiapas, dará un paso a una nueva etapa institucional del Poder Judicial de nuestro Estado.

Nuestro compromiso debe ser que este cambio se traduzca en instituciones sólidas, mayor certeza para las personas y una justicia cercana, imparcial y comprometida con la sociedad chiapaneca en su conjunto.

Por estas razones les solicito su respaldo al proyecto que hoy se somete a consideración de este de esta honorable asamblea. Es cuanto diputada presidenta, honorable congreso, muchas gracias.